ACUERDO NÚMERO 21/2025 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA VIGENCIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, MUNICIPAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, PARAMUNICIPALES, AUTORIDADES LABÓRALES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y FIDEICOMISOS DEBEN DE PUBLICAR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

EL Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En sesión ordinaria número ITAIGro/22/2025, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, a propuesta de la Comisionada **M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto**, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, de destacan los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el Derecho al Acceso a la Información y la Transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha Ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

> *"**Quinto.** El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."*

III. Que, en esa lógica, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 6 de mayo del presente año.

IV. Que, en este tenor, el Instituto aprobó las modificaciones a su Reglamento el cual fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 22 de septiembre de 2023, en este contexto y con

la finalidad de continuar con el proceso de armonización legislativa motivada por las reformas constitucionales y legales en materia de Transparencia, es menester reformar el presente manual de verificación, esto en virtud de la reforma que sufrieron los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 29 de enero del año 2024.

V. Que en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 81 a 97 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se contienen las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben difundir en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus portales de internet, en este tenor, se le otorgó al ITAIGro realizar la verificación y evaluar el grado de cumplimiento de estas obligaciones.

VI. En este contexto resulta indispensable establecer un procedimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos citados. Dicho procedimiento debe observar que la información publicada cumpla lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, caso contrario, determinar las acciones como consecuencia del incumplimiento de dichas obligaciones, en eso estriba la presente proposición.

VII. En sesión Ordinaria número ITAIGro/15/2024, de fecha primero de mayo del dos mil dos mil veinticuatro, el pleno del Instituto, a propuesta de la comisionada M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto, emitió el acuerdo **37/2024** por el cual se reforman los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan que:

Tercer transitorio: *Se instruye a la Dirección de Verificación y Vinculación para que un término de 15 días hábiles elabore el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, deben de publicar en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.*

VIII. Que el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a principios del año 2024, realizó importantes reformas a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, que entraron en vigor el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, citado lo anterior el Instituto de Transparencia del Estado, realizará la verificación correspondiente a la información del ejercicio 2025, en este tenor la normatividad del Estado en materia de verificación tendrá que estar homologada con los Lineamientos Técnicos Generales…

IX. Los Lineamientos para la Verificación del año 2025, tiene como principal objetivo evaluar las 48 fracciones que establece el artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a las obligaciones comunes y específicas que están obligados a cumplir los sujetos obligados del Estado, con esto, el Órgano Garante pretende asegurar un mayor cumplimiento con los índices en materia de transparencia y subir los estándares establecidos en las variaciones de años anteriores.

X. Que es necesario la estandarización y homologación del Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal deben de publicar en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como los Lineamientos para la verificación del año 2025, con relación a la reforma aprobada el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro de los Lineamientos Técnicos Generales, para lograr la armonizada evaluación a las 48 fracciones comunes y específicas que establecen los artículos 81 a 97 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a las obligaciones comunes y específicas que están obligados a cumplir los sujetos obligados del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, Inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. - SE RATIFICA LA VIGENCIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, MUNICIPAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, PARAMUNICIPALES, AUTORIDADES LABÓRALES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y FIDEICOMISOS DEBEN DE PUBLICAR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

I. OBJETIVO

Establecer y desarrollar los procedimientos y metodología de evaluación de las actividades de verificación y vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben de atender los sujetos obligados del orden Estatal, Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, las cuales se encuentran definidas en los artículos 81 a 97 de la Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y 68 a 76 de la Ley Federal.

Los elementos que forman parte del presente Manual harán posible que el ITAIGro cumpla con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en los que se establece el deber de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del orden Estatal, Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos, definiéndose las responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias participantes, herramientas y metodología de cálculo de medición que servirá de referente del grado de cumplimiento a las obligaciones de oficio, el cual quedará resumido en el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT).

II. DEFINICIONES

Para efectos e interpretación del presente documento, se entenderá por:

Actividad: El conjunto de acciones organizadas, enfocadas en un fin claro y determinado, el cual puede brindar un bien o servicio a una población determinada;

Días hábiles. Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el calendario anual correspondiente que emita el Instituto, así como los establecidos en las Leyes Locales, General y Federal;

Dirección de Verificación y Vinculación: Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Dirección de Ponencia: Dirección de Ponencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero;

Dirección Jurídica Consultiva: Dirección Jurídica Consultiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Instituto o ITAIGro: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero;

La Secretaría: La Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero;

Ley General: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Ley 207: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Lineamientos: Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

Lineamientos Técnicos Generales o LTG: Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual es de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto y Sujetos Obligados; así como aquellos servidores públicos a quienes en el ámbito de sus funciones y/o atribuciones, corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con los procesos de verificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Manual. Serán sujetos a la verificación y vigilancia del cumplimiento de obligaciones de transparencia, los sujetos obligados registrados en el padrón aprobado por el Pleno del Instituto, los que serán objeto, en su caso, de los apercibimientos, sanciones y/o estímulos de los que resulten acreedores.

IV. PROCEDIMIENTO

IV.1 Verificación de oficio (censal o muestral)

La Dirección de Verificación y Vinculación, será la encargada de coordinar y supervisar las acciones de vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, de acuerdo con el Programa Anual de Verificación y Vigilancia aprobado por el Pleno del Instituto;

El pleno del Instituto designará al (los) verificador (es) encargado (s) de ejecutar las verificaciones sistematizadas de los portales de internet en apoyo a la Dirección de Verificación y Evaluación para llevar a cabo la administración y supervisión de las acciones de vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los Portales de Internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional;

La Dirección de Verificación y Vinculación notificará el inicio del periodo de verificación y vigilancia de las obligaciones de transparencia; a los sujetos obligados;

La notificación que hará la Dirección de Verificación y Vinculación al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado tendrá que ser por lo menos con 48 horas de anticipación a la evaluación y verificación programada en el Programa Anual Verificación y Vigilancia, la notificación deberá contener lo siguiente:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

- Hora, lugar y fecha;
- La obligación del Titular de la Unidad de Transparencia de presentarse en la hora, lugar y fecha señalado, mencionará que deberá acudir a la verificación con el nombramiento que lo acredite como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con identificación oficial; y
- Mención que deberá presentar sus tablas de aplicabilidad debidamente aprobadas por el Pleno del Instituto, los acuses que se generan al subir la información de las obligaciones de transparencia a la Plataforma Nacional, y sus formatos en Excel donde concentraron su información y las demás que el Titular de Transparencia considere pertinente.

En caso de ausencia del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que sido notificado en tiempo y forma, la verificación se llevará a cabo, se asentará en el acta circunstanciada el hecho;

Para el caso de que se determine que la modalidad de la verificación sea vía remota no será necesario el citatorio al que se hace referencia en el numeral cuarto párrafo cuarto del presente manual, ya que, para este caso, se realizará una sesión virtual con todos los titulares de los sujetos obligados de acuerdo a la clasificación del catálogo de sujetos obligados del Estado de Guerrero, en la cual se informarán los plazos y procedimientos a realizar en la verificación.

Los encargados de realizar la verificación sistematizada, corroborarán que la información haya sido publicada por los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, esté completa y actualizada, además de que cuente con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los correspondientes Lineamientos Técnicos…; si la información no está cargada dentro del plazo establecido conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del trimestre, semestre o anual, no se otorgará el cien por ciento del valor de la fracción que haya sido cargada fuera del plazo ya mencionado.

Los resultados de la verificación serán consignados en los formatos y/o herramienta informática, así también en un acta circunstanciada de los hechos que se generen del inicio hasta el final de la verificación y evaluación; dicha información será validada por la Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto. Se entregará copia de los resultados de la verificación y evaluación, que constará en acta circunstanciada de los hechos que será firmada por el evaluador designado, el comisionado ponente y el director de la Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto;

En caso de que el verificador y el director de la Dirección de Verificación y Vinculación, determinen que los sujetos obligados cumplen con sus obligaciones de transparencia, serán asentados en los formatos y/o herramienta informática y en el acta circunstanciada y con ello se dará por concluida la verificación y que da cumplimiento las obligaciones de transparencia;

Para los casos en que se determine la existencia de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, serán consignados en los formatos y/o herramienta informática, así también en un

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

acta circunstanciada se asentará en los dictámenes de no cumplimiento, requerimientos, recomendaciones u observaciones derivadas de la verificación por el evaluador designado, estableciendo un plazo de cinco días hábiles por conducto de la Unidad de Transparencia y cinco días hábiles al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento al dictamen del sujeto obligado deberá presentar un informe acompañado de las pruebas que considere necesarias, respecto al estado de cumplimiento del dictamen, para su atención dicha información será validada por la Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto. El acta circunstancia será firmada por el verificador, el director de la Dirección de Verificación y Vinculación y el Comisionado Ponente;

Los sujetos obligados remitirán al Instituto un informe sobre los mecanismos mediante los cuales se dio cumplimiento a los requerimientos, recomendaciones u observaciones por incumplimientos de las obligaciones de transparencia referidas en el dictamen;

La Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto verificará el cumplimiento de los requerimientos, recomendaciones u observaciones del incumplimiento, consignados en los formatos y/o herramienta informativa, así también el acta circunstanciada, una vez transcurrido el plazo establecido para ser atendido, con base en el informe que para tal efecto remitan los sujetos obligados;

De considerarlo pertinente solicitará informes complementarios que le permitan contar con los elementos necesarios para llevar a cabo nuevamente la verificación;

Cuando derivado de las acciones de verificación del dictamen, se considere que los sujetos obligados atendieron en su totalidad los requerimientos, recomendaciones u observaciones se elaborará y remitirá a la Secretaría, las propuestas de acuerdo de cumplimiento que correspondan a cada sujeto obligado, a efecto de que sea sometido a consideración del Pleno, para su eventual aprobación;

Una vez aprobado por el Pleno el acuerdo de cumplimiento, se tendrán por concluidas las acciones de verificación del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados que así corresponda;

Posterior a la aprobación del Pleno, la Dirección de Verificación y Vinculación notificará el acuerdo de cumplimiento a los sujetos obligados a través del módulo habilitado para tales efectos en la Plataforma Nacional; correos electrónicos institucionales del Órgano Garante o estrados del Instituto. Una vez notificado por el Instituto el acuerdo de cumplimiento, se tendrán por concluidas las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que así corresponda.

Cuando se considere que los sujetos obligados han incumplido total o parcialmente los requerimientos, recomendaciones u observaciones asentados en el acta, la Dirección de Verificación y Vinculación, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para que se atienda adecuadamente en un plazo no mayor a cinco días hábiles;

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En los casos en que se determine que los sujetos obligados han incumplido total o parcialmente los requerimientos, recomendaciones u observaciones del dictamen de incumplimiento, una vez fenecido el plazo señalado, en un término de 3 días hábiles siguientes, se elaborará y remitirá a la Secretaría Ejecutiva, un informe sobre el incumplimiento de los sujetos obligados, acompañándolo de una copia del expediente correspondiente para su análisis

Una vez recibidos los informes y los expedientes correspondientes, la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección Jurídica Consultiva, elaborarán un proyecto de acuerdo de incumplimiento, en donde se propondrán las medidas de apremio o determinaciones, que resulten procedentes, a efecto de que sea sometido a consideración del Pleno.

Una vez que el Pleno del Instituto determine las medidas de apremio o sanciones que se consideren procedentes en los casos en que los sujetos obligados incumplan total o parcialmente los requerimientos, recomendaciones u observaciones establecidos en el acta circunstanciada, en los formatos y/o herramienta informática, de Obligaciones de Transparencia, instruirá a la Dirección Jurídica Consultiva a través del actuario del Instituto para que notifique a los sujetos obligados;

La Dirección Jurídica Consultiva dará seguimiento al cumplimiento e incumplimiento de las medidas de apremio o sanciones e informará trimestralmente al respecto al Pleno y a la Secretaría Ejecutiva.

IV.2 De la verificación de cumplimiento a petición de parte

La Secretaría de Acuerdos, a través de la Dirección de Verificación y Vinculación y la Dirección de Ponencia del Instituto, será la encargada de dar trámite a las denuncias ciudadanas por incumplimiento interpuestas por los particulares por medios electrónicos o mediante escrito libre a través de la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados. Para tal efecto, una vez que ingrese la denuncia, la Secretaría de Acuerdos turnará a más tardar al día hábil siguiente de su recepción a la Dirección de Ponencias.

Se contarán con un máximo de dos días hábiles para que la ponencia que fue asignada, cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y se resolverá sobre su admisión de acuerdo con los artículos 100, 101, 102 y 103 de la materia; de ser el caso, se notificará una prevención al denunciante, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley de antes mencionada. En caso de que no se atienda la prevención, o bien, que no configure las causales de denuncia ciudadana, se procederá a su desechamiento;

En caso de que la denuncia sea admitida, la Dirección de Ponencias, integrará el expediente, coordinarán y supervisarán las acciones de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet de los sujetos obligados denunciados y en la Plataforma Nacional;

Las Dirección de Ponencias a través de los Proyectistas se encargarán de notificar la admisión de la denuncia al particular y al sujeto obligado involucrados dentro de los tres días hábiles siguientes a su admisión, para este último se incluirá una solicitud del informe que justifique los hechos o motivos de la denuncia;

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Una vez que el sujeto obligado remita el informe, dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación de admisión, las Direcciones de Verificación y Vinculación y la Dirección de Ponencias realizarán las diligencias y verificaciones virtuales a los portales de Internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional;

Asimismo, y de ser necesario, solicitarán los informes complementarios para allegarse de los elementos de juicio necesarios para resolver la denuncia, los cuales deberán ser entregados por el sujeto obligado en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación correspondiente;

Las Dirección de Ponencias a través de los proyectistas elaborarán el proyecto de resolución de la denuncia dentro de los siete días hábiles siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado deba presentar su informe o informes complementarios, el cual será remitido a la Secretaría Ejecutiva para someterlo a consideración del Pleno del Instituto, a efecto de que este último resuelva lo conducente dentro de los siguientes diez días hábiles.

Los proyectistas, notificarán al denunciante y al sujeto obligado la resolución de la denuncia, dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión;

• Los sujetos obligados deberán cumplir con la resolución en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente en que le sea notificada, y transcurrido ese plazo deberá informar al Instituto sobre su cumplimento;

• Transcurridos los plazos para el cumplimiento de la resolución y una vez que se reciban los informes de cumplimiento correspondientes, las Direcciones de Ponencias y la Dirección de Verificación y Vinculación realizarán la verificación que corresponda para validar el cumplimiento total de la resolución;

• Cuando, derivado de la verificación de cumplimiento de la resolución las Direcciones de Ponencias y la Dirección de Verificación y Vinculación consideren que se dio total cumplimiento a la resolución, emitirán un proyecto de acuerdo de cumplimiento para someterlo al Pleno del Instituto por medio de la Secretaría Ejecutiva y se ordene, en su caso, el cierre del Expediente;

En caso contrario, cuando se determine que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución la Dirección de ponencias, por conducto de las Unidades de Transparencia que correspondan, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable al día hábil siguiente en que haya fenecido el término, de dar cumplimiento a la resolución para que se atienda adecuadamente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

Si el sujeto obligado da cumplimiento a la resolución en el plazo señalado en el párrafo anterior, la Dirección de Ponencia elaborará el dictamen de cumplimiento;

■ En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la resolución de forma parcial o total, al día hábil siguiente de que haya fenecido el término, la Dirección de Ponencia a través de los Proyectistas elaborará y remitirá el informe y expediente del caso a la Secretaría Ejecutiva y al Comisionado de la ponencia del expediente al día hábil siguiente de su recepción;

■ Una vez recibido el informe y el expediente, la Dirección Jurídica Consultiva y la Secretaría Ejecutiva, es la responsable de notificar, dar seguimiento y ejecutar el acuerdo de incumplimiento

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

aprobado por el Pleno, en los términos que indiquen los Lineamientos que sobre medidas de apremio y sanciones se emitan al efecto;

- La Secretaría Ejecutiva informará trimestralmente al Pleno del Instituto acerca de los cumplimientos e incumplimientos de las resoluciones emitidas por el Instituto recaídas a las denuncias:

IV.3 Metodología de evaluación para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Los procesos de verificación y vigilancia a cargo del Instituto, tienen como propósito comprobar que la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, cuente con los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formatos previstos en los Lineamientos de Publicación en Portales. Los resultados de este ejercicio resumirán los elementos evaluados mediante el cálculo de la metodología establecida en el presente manual.

Procedimiento general, la construcción del cumplimiento de Transparencia en los Portales de Transparencia de los sujetos obligados inicia a partir del cálculo de las fracciones y/o incisos de los artículos de las obligaciones transparencia divididos en criterios, simples determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrían ser asignadas toda la gama de sujetos obligados del ámbito Estatal, Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos.

Cabe señalar que la ponderación asignada de las fracciones y/o incisos de los artículos de las obligaciones de transparencia varia su valor de 1 como mínimo y 6 como máximo, obedece a que se definen como los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro, es decir, establecen las especificaciones puntuales en cuanto a los datos que los sujetos obligados deben atender en los diferentes rubros temáticos que forman parte de sus obligaciones de transparencia. Dicho de otra manera, se consideró propicio reconocer la importancia de la información.

Por cada artículo, fracción y/o inciso que corresponda atender a cada sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en las Tablas de Aplicabilidad y en los correspondientes Lineamientos, se calculará su valor dependiendo de los criterios y el periodo de tiempo a evaluar. Los cuales determinarán el cumplimiento por cada obligación de transparencia.

Se procederá a la agregación de las obligaciones comunes y específicas de transparencia en los Portales de Transparencia mediante la suma ponderada de cada obligación de transparencia de cada sujeto obligado del ámbito Estatal, Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos

La verificación podrá ser censal, es decir el 100% de las obligaciones comunes y específicas de acuerdo con la tabla de aplicabilidad, o en su caso de forma muestral que representa un mínimo del 25% de las obligaciones comunes y específicas del universo total a cumplir. En el programa anual de

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

verificación se establecerá la fórmula de verificación, es decir si se evaluara el total del universo de obligaciones de transparencia o será de forma muestral.

Procedimiento en lo particular

Como primer paso, se realizará la revisión de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado, identificar el responsable de la información, el cálculo de las obligaciones de transparencia denunciado relativo a los criterios sustantivos de acuerdo con los lineamientos de homologación y estandarización de la información para determinar la existencia o no de la información que debe estar publicada atendiendo cada uno de los elementos que debe de contener cada registro de información. Acto seguido, se estimarán los índices relativos a los criterios adjetivos para medir la calidad de dicha información atendiendo a la aplicabilidad de obligación de transparencia que corresponda a cada sujeto obligado. Este procedimiento se realizará para cada artículo y/o fracción que le corresponda atender al sujeto obligado del orden Estatal, Municipal, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Paramunicipales, Autoridades Labórales, Tribunales Administrativos y Fideicomisos conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto.

En la evaluación de cada obligación de transparencia denunciada, se tomará la siguiente formula:

Fracción y/o inciso de la obligación de transparencia dividido en los criterios a evaluar por el valor que tiene la obligación de transparencia asignado en este manual, por el periodo que se informa.

V. Total de criterios sustantivos y adjetivos.

Obligaciones Comunes del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Fracciones y/o incisos	Obligaciones de transparencia	Criterios a evaluar
LTAIPEG81-FI.	Marco Normativo Aplicable	13
LTAIPEG81-FII.A	Estructura Orgánica	16
LTAIPEG81-FII.B	Estructura Orgánica	12
LTAIPEG81-FIII.	Las facultades de cada Área	11
LTAIPEG81-FIV.	Metas y objetivos de las áreas	14
LTAIPEG81-FV.	Los indicadores relacionados con temas de interés público	21
LTAIPEG81-FVI.	Indicadores de objetivos y resultados	22
LTAIPEG81-FVII	Directorio de servidores públicos	17
LTAIPEG81-FVIII-A	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza	78
LTAIPEG81-FVIII-B	Tabulador de sueldos y Salarios	9

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEG81-FIX...	Los gastos de representación y viáticos	34
LTAIPEG81-FX-A..	Plazas vacantes del personal de base y confianza	16
LTAIPEG81-FX-B..	Total, de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	18
LTAIPEG81-FXI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	23
LTAIPEG81-FXII...	Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	17
LTAIPEG81-FXIII...	Datos generales de la Unidad de Transparencia	19
LTAIPEG81-FXIV...	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	28
LTAIPEG81-FXV-A..	Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	68
LTAIPEG81-FXV-B..	Padrón de beneficiarios del programa social	22
LTAIPEG81-FXVI-A...	Condiciones Generales de Trabajo y sindicatos, Normatividad laboral	14
LTAIPEG81-FXVI-B...	Condiciones Generales de Trabajo y sindicatos, recursos públicos entregados a sindicatos	17
LTAIPEG81-FXVII...	Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)	22
LTAIPEG81-FXVIII...	Sanciones administrativas	31
LTAIPEG81-FXIX...	Servicios que ofrece el Sujeto Obligado	42
LTAIPEG81-FXX...	Trámites derivados de los Servicios que ofrece el Sujeto Obligado	40
LTAIPEG81-FXXI-A..	Información financiera (Presupuesto Asignado Anual)	14
LTAIPEG81-FXXI-B..	Información financiera (informes trimestrales de gasto)	17
LTAIPEG81-FXXI-C..	Información financiera de la Cuenta Pública	9
LTAIPEG81-FXXII...	Deuda Pública	32
LTAIPEG81-FXXIII-A	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	11
LTAIPEG81-FXXIII-B..	Contratación de Servicios de Publicidad Oficial	58
LTAIPEG81-FXXIII-C..	Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	32
LTAIPEG81-FXXIV...	Resultados de auditorías realizadas	32

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

LTAIPEG81-FXXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros	**16**
LTAIPEG81-FXXVI...	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes asigna o permite usar recursos públicos	**28**
LTAIPEG81-FXXVII...	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	**29**
LTAIPEG81-FXXVIII...	Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	**84**
LTAIPEG81-FXXXIX	Informes emitidos	**15**
LTAIPEG81-FXXX...	Estadísticas generadas	**16**
LTAIPEG81-FXXXI-A	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	**20**
LTAIPEG81-FXXXI-B	Informe Financiero, informes contables, presupuestales y programáticos.	**12**
LTAIPEG81-FXXXII...	Padrón de proveedores y contratistas del Sujeto Obligado	**31**
LTAIPEG81-FXXXIII...	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social y privado	**20**
LTAIPEG81-FXXXIV-A	Inventario de bienes muebles	**14**
LTAIPEG81-FXXXIV-B	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	**13**
LTAIPEG81-FXXXIV-C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	**13**
LTAIPEG81-FXXXIV-D	Inventario de bienes inmuebles	**13**
LTAIPEG81-FXXXIV-E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	**22**
LTAIPEG81-FXXXIV-F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	**12**
LTAIPEG81-FXXXIV-G	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	**18**
LTAIPEG81-FXXXV-A..	Recomendaciones emitidas por la CNDH y otros organismos estatales de protección de los derechos humanos.	**40**
LTAIPEG81-FXXXV-B	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos	**13**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEG81-FXXXV-C	Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	17
LTAIPEG81-FXXXVI...	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	16
LTAIPEG81-FXXXVII...	Mecanismos de participación ciudadana	35
LTAIPEG81-FXXXVIII-A	Programas que ofrecen	35
LTAIPEG81-FXXXVIIII-B	Trámites para acceder a los programas que ofrecen	28
LTAIPEG81-FXXXIX-A..	Resoluciones en materia de acceso a la información del comité de transparencia	17
LTAIPEG81-FXXXIX-B..	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	10
LTAIPEG81-FXXXIX-C..	Integrantes del Comité de Transparencia	13
LTAIPEG81-FXXXIX-D..	Calendario de sesiones y Actas del Comité de Transparencia	12
LTAIPEG81-FXL...	Evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos	14
LTAIPEG81-FXLI...	Estudios financiados con recursos públicos.	23
LTAIPEG81-FXLII...	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	14
LTAIPEG81-FXLIII-A..	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	15
LTAIPEG81-FXLIII-B	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	16
LTAIPEG81-FXLIV...	Donaciones en especie	23
LTAIPEG81-FXLV-A...	Inventarios Documentales	14
LTAIPEG81-FXLV-B...	Índice de expedientes clasificados como reservados	14
LTAIPEG81-FXLV-C...	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, informe anual de Cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	14
LTAIPEG81-FXLVI-A..	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	14
LTAIPEG81-FXLVI-B..	Actas del Consejo Consultivo	12

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEM57-FXLVII-A…	Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica	14
LTAIPEM57-FXLVIIB…	Solicitudes de intervención de comunicaciones.	14
LTAIPEG81-FXLVIII-A	información de interés público del sujeto obligado	11
LTAIPEG81-FXLVIII-B	Otra información <<preguntas frecuentes>>	13
LTAIPEG81-FXLVIII-C	Otra información <<transparencia proactiva>>	10

Obligaciones específicas del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 82- FI…	Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda.	17
Artículo 82- FII-A	Presupuesto de egreso	12
Artículo 82- FII-B	Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	14
Artículo 82- FIII…	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.	23
Artículo 82- FIV-A	Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	20
Artículo 82- FIV-B	estadísticas sobre exenciones	19
Artículo 82- FV-A	Corredores(as) y notarios(as) públicos(as)	29
Artículo 82- FV-B	Sanciones aplicadas	16
Artículo 82- FVI-A	Planes y/o programas de desarrollo urbano.	12
Artículo 82- FVI-B	Planes y programas de ordenamiento territorial	12
Artículo 82- FVI-C	Planes y programas de ordenamiento ecológico	12
Artículo 82- FVI-D	Tipos de uso de suelo	12
Artículo 82- FVI-E	Licencia de uso de suelo	16
Artículo 82- FVI-F	Licencias de construcción	16
Artículo 82- FVII…	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente de situaciones de emergencia.	14
Artículo 82- FVIII…	Los anteproyectos de iniciativa de Ley.	16

Obligaciones específicas del Poder Legislativo del Estado, artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 83 – FI…	La Agenda Legislativa	19
Artículo 83 – FII…	La Gaceta Parlamentaria	19
Artículo 83 – FIII…	El Orden del día	34
Artículo 83 – FIV…	El diario de debates	36
Artículo 83 – FV…	Las versiones estenográficas de las sesiones	26
Artículo 83 – FVI…	La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comité	27

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 83 – FVII…	Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo	**30**
Artículo 83 – FVIII…	Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el congreso	**23**
Artículo 83 – FIX-A	Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto.	**25**
Artículo 83 – FIX-B	Actas de las sesiones parlamentarias	**27**
Artículo 83 – FIX-C	acuerdos de las sesiones parlamentarias	**27**
Artículo 83 – FIX-D	Lista de asistencia a la sesión	**26**
Artículo 83 – FIX-E	Lista de votación	**27**
Artículo 83 – FIX-F	Votos particulares y reservas	**26**
Artículo 83 – FX…	Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia	**30**
Artículo 83 – FXI…	Las versiones públicas de la información entregada en audiencias públicas	**44**
Artículo 83 – FXII…	Las contrataciones de servicios personales	**26**
Artículo 83 – FXIII…	El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	**24**
Artículo 83 – FXIV…	Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social	**20**
Artículo 83 – FXV…	El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable	**42**

Obligaciones específicas el Poder Judicial del Estado, artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 84 – FI…	Las listas de acuerdos, las sentencias con los respectivos votos	**16**
Artículo 84 – FII-A	Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público	**10**
Artículo 84 – FII…-B	Versiones públicas de todas las sentencias emitidas	**16**
Artículo 84 – FIII…	Los acuerdos administrativos del Consejo de la Judicatura del Estado	**16**
Artículo 84 – FIV…	Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	**11**
Artículo 84 – FV…	Los procesos con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados	**20**

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 84 – FVI…	Las versiones estenográficas, los audios y las videograbaciones de las sesiones públicas	**16**
Artículo 84 – FVII-A	Sobre el procedimiento de ratificación (normatividad)	**11**
Artículo 84 – FVII-B	Proceso de ratificación	**14**
Artículo 84 – FVIII…	Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a sus integrantes	**15**
Artículo 84 – FIX…	Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que conforme a sus funciones	**22**
Artículo 84 – FX…	Las disposiciones de observancia general emitidas para el adecuado ejercicio de sus atribuciones	**14**
Artículo 84 – FXI-A	Las tesis y ejecutoria publicadas, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas	**15**
Artículo 84 – FXI-B	Tesis y ejecutorias	**15**
Artículo 84 – FXII…	Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo que emitan los juzgadores	**13**

Obligaciones específicas a los Ayuntamientos, artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 85 – FII…	El contenido de las gacetas municipales	**14**
Artículo 85 – FII-A	Las actas de sesiones de cabildo (calendario de sesiones de cabildo)	**10**
Artículo 85 – FII-B	sesiones celebradas de cabildo	**16**

Obligaciones específicas a los organismos autónomos, artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero

Artículo 86 – FI, Inciso 1 …	Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos políticos	**10**
Artículo 86 – FI, Inciso 2 -A	Los informes presentados por los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos	**18**
Artículo 86 – FI, Inciso 2 -B	Informes y dictámenes sobre auditorías, verificaciones e impugnaciones a organizaciones políticas y candidatos (as) independientes	**13**
Artículo 86 – FI, Inciso 3…	Los resultados de la fiscalización de todos los recursos públicos y no públicos privados de los partidos políticos asociaciones o agrupación política y de candidatos independientes	**39**
Artículo 86 – FI, Inciso 4…	Las quejas resueltas por violaciones a las leyes electorales o de participación ciudadana	**10**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FI, Inciso 5-A	Los listados de partidos políticos, asociaciones o agrupación política (asociaciones civiles y/o ciudadanos (as) que realicen actividades de observación electoral.	13
Artículo 86 – FI, Inciso 5-B	Partidos Políticos con registro	20
Artículo 86 – FI Inciso 6-A	La geografía y cartografía electoral (normatividad en materia de geografía y cartografía electoral)	11
Artículo 86 – FI Inciso 6-B	Geografía y cartografía electoral	15
Artículo 86 – FI Inciso 6-C	Estudios en materia de geografía y cartografía electoral	12
Artículo 86 – FI, Inciso 7-A	El registro de candidatos a cargos de elección popular	25
Artículo 86 – FI, Inciso 7-B	Sistema de consulta de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	11
Artículo 86 – FI, Inciso 7-C	Candidatas y candidatos electos a cargos de elección popular	21
Artículo 86 – FI, Inciso 7-D	Sistema de consulta de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	11
Artículo 86 – FI, Inciso 8-A	El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de trasmisión, versiones de spots	22
Artículo 86 – FI, Inciso 8-B	Acuerdos emitidos por la autoridad electoral para pautas de transmisión.	17
Artículo 86 – FI, Inciso 8-C	Spots (anuncios)	19
Artículo 86 – FI, Inciso 9-A	Los montos de financiamiento público y privado otorgados a partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o ciudadanas	15
Artículo 86 – FI, Inciso 9-B	Topes de los Gastos de Campaña	12
Artículo 86 – FI, Inciso 9-C	Acuerdos emitidos por la autoridad administrativa respecto al financiamiento	12
Artículo 86 – FI, Inciso 10-A	La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteo rápidos (Normatividad del INE en Materia de encuestas)	13
Artículo 86 – FI, Inciso 10-B	Monitoreo de encuestas electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales.	20
Artículo 86 – FI, Inciso 10-C	Estudios y encuestas electorales recibidas.	16
Artículo 86 – FI, Inciso 10-D	informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del INE.	17
Artículo 86 – FI, Inciso 10-E	Personas que pretenden efectuar encuestas o conteos electorales.	15

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FI, Inciso 10-F	Informes presentados por los OPLE al INE	**12**
Artículo 86 – FI, Inciso 11-A	La metodología e informe del programa de resultados electorales preliminares	**16**
Artículo 86 – FI, Inciso 11-B	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	**21**
Artículo 86 – FI, Inciso 12…	Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana	**28**
Artículo 86 – FI, Inciso 13…	Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones	**19**
Artículo 86 – FI, Inciso 14…	Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones	**18**
Artículo 86 – FI, Inciso 15…	Los dictámenes, informes y resoluciones perdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales	**15**
Artículo 86 – FI, Inciso 16-A	El monitoreo de medios (monitoreo de los espacios de radio y televisión que difunden noticias).	**18**
Artículo 86 – FI, Inciso 16-B	Informes, convenios, contratos y datos del monitoreo de radio y televisión.	**17**
Artículo 86 – FI, Inciso 16-C	Resultados, metodología y catálogo para el monitoreo de radio y televisión.	**17**
Artículo 86 – FI, Inciso 16-D	Monitoreo de las pautas de transmisión en radio y televisión	**13**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FII, Inciso 1…	El listado y las versionas públicas de las recomendaciones emitidas	**19**
Artículo 86 – FII, Inciso 2…	Las versiones públicas de las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas	**21**
Artículo 86 – FII, Inciso 3…	Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso	**14**
Artículo 86 – FII, Inciso 4…	El listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes girados	**12**
Artículo 86 – FII, Inciso 5…	La información con que cuente relacionada con hechos constitutivos de violencia graves de derecho humanos o delitos de lesa humanidad	**15**
Artículo 86 – FII, Inciso 6…	La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos	**20**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FII, Inciso 7…	Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del Consejo Consultivo	**14**
Artículo 86 – FII, Inciso 8…	Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen	**13**
Artículo 86 – FII, Inciso 9…	Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos	**11**
Artículo 86 – FII, Inciso 10…	El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario de reinserción social del Estado	**11**
Artículo 86 – FII, Inciso 11…	El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres	**12**
Artículo 86 – FII, Inciso 12…	Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados	**15**
Artículo 86 – FII, Inciso 13-A	Los lineamientos generales de actuación (Lineamientos de la CNDH)	**12**
Artículo 86 – FII, Inciso 13-B	Recomendaciones del Consejo Consultivo de la CNDH	**12**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FIII, Inciso 1-A	Relación de observaciones emitidas por Organismos Garantes de Transparencia.	**21**
Artículo 86 – FIII, Inciso 1-B	Relación de las resoluciones emitidas por Organismos Garantes de Transparencia.	**26**
Artículo 86 – FIII, Inciso 2-A	Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones	**18**
Artículo 86 – FIII, Inciso 2-B	Criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas por el INAI	**12**
Artículo 86 – FIII, Inciso 3…	Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas	**17**
Artículo 86 – FIII, Inciso 4-A	Resultados globales del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	**12**
Artículo 86 – FIII, Inciso 4-B	Resultados del cumplimiento de las obligaciones por sujeto obligado.	**18**
Artículo 86 – FIII, Inciso 5-A	Los Estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión	**13**
Artículo 86 – FIII, Inciso 5-B	Estudios que apoyan resolución de recurso de revisión por facultad de atracción	**15**
Artículo 86 – FIII, Inciso 6…	En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones	**20**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FIII, Inciso 7-A	Quejas presentadas en contra de sujetos obligados.	**14**
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-B	Denuncias presentadas en contra de sujetos obligados.	**14**
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-C	Recursos de revisión presentados en contra de sujetos obligados.	**14**
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-D	Recursos de Revisión por facultad de atracción.	**14**

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FIV, Inciso A…	Acuerdos dictados por los jueces, los magistrados, en los medios de impugnación	**15**
Artículo 86 – FIV, Inciso B…	Sentencias relevantes emitidas que hayan causado estado o ejecutoria	**9**
Artículo 86 – FIV, Inciso C…	Actas de las sesiones del Pleno y las versiones estenográficas	**13**
Artículo 86 – FIV, Inciso D…	Avisos de sesiones públicas	**9**
Artículo 86 – FIV, Inciso E…	Indicadores Estadísticos sobre la actividad jurisdiccional	**10**
Artículo 86 – FIV, Inciso F…	Agenda de los magistrados	**9**
Artículo 86 – FIV, Inciso G…	Lista de los acuerdos que se publiquen diariamente	**11**
Artículo 86 – FIV, Inciso H…	Revistas y libros publicados	**9**
Artículo 86 – FIV, Inciso I…	Sesiones públicas del Pleno	**12**
Artículo 86 – FIV, Inciso J…	Actas, acuerdos y resoluciones que pronuncie el Pleno	**15**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FV, Inciso A…	Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas	**16**
Artículo 86 – FV, Inciso B…	Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno	**11**
Artículo 86 – FV, Inciso C…	Las sentencias que hayan causado estado	**9**
Artículo 86 – FV, Inciso D…	La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal	**9**
Artículo 86 – FV, Inciso E…	Los plazos jurisdiccionales	**10**
Artículo 86 – FV, Inciso F…	Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa	**12**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FV, Inciso G…	Sesiones públicas del Pleno	**10**
Artículo 86 – FV, Inciso H…	Boletines, revistas y libros publicados	**9**

La fiscalía general del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FVI, Inciso A…	Estadísticas e indicadores de la procuración de justicia	**16**
Artículo 86 – FVI, Inciso B…	Estadísticas sobre denuncias y/o querellas presentadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación desestimadas, en las que se ejercitó la acción penal y cuantas se archivaron	**10**
Artículo 86 – FVI, Inciso C…	Estadística de las personas desaparecidas o no localizadas	**11**
Artículo 86 – FVI, Inciso D…	Los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud	**16**

Obligaciones específicas las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía, artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 88- FI…	Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos	**17**
Artículo 88- FII-A	La información relacionada con sus procedimientos administrativos	**18**
Artículo 88- FII-B	Los procedimientos administrativos del cuerpo docente	**18**
Artículo 88- FIII…	La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto	**16**
Artículo 88- FIV-A	La lista con los profesores con licencia o en año sabático	**14**
Artículo 88- FIV-B	La información del personal académico que goza de periodo sabático	**13**
Artículo 88- FV…	El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos	**20**
Artículo 88- FVI…	Las convocatorias de los concursos de oposición	**22**
Artículo 88- FVII-A	La información relativa a los procesos de selección de los consejos	**13**

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 88- FVII-B	Proceso de selección de los consejos y/o cualquier figura colegiada.	**18**
Artículo 88- FVIII…	Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente	**25**
Artículo 88- FIX-A	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación	**13**
Artículo 88- FIX-B	Requisitos de incorporación.	**10**

Obligaciones específicas los partidos políticos, las organizaciones o agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FI…	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos	**12**
Artículo 89- FII…	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos	**13**
Artículo 89- FIII…	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil	**15**
Artículo 89- FIV…	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios	**19**
Artículo 89- FV…	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos	**11**
Artículo 89- FVI…	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos	**13**
Artículo 89- FVII…	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político	**13**
Artículo 89- FVIII…	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes	**14**
Artículo 89- FIX…	Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados	**16**
Artículo 89- FX…	El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas	**14**
Artículo 89- FXI…	El acta de la asamblea constitutiva	**10**
Artículo 89- FXII…	Las demarcaciones electorales en las que participen	**15**
Artículo 89- FXIII…	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión	**16**
Artículo 89- FXIV…	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos	**13**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FXV…	El directorio de sus órganos de dirección estatal y municipales	**17**
Artículo 89- FXVI…	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes	**18**
Artículo 89- FXVII…	El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y el municipio	**24**
Artículo 89- FXVIII…	El currículo de los dirigentes a nivel estatal y, en su caso, regionales, distritales y municipales	**24**
Artículo 89- FIXX…	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales	**14**
Artículo 89- FXX…	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular	**16**
Artículo 89- FXXI…	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular	**18**
Artículo 89- FXXII…	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	**18**
Artículo 89- FXXIII…	Las resoluciones dictadas por los órganos de control	**17**
Artículo 89- FXXIV-A	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente	**12**
Artículo 89- FXXIV-B	Los descuentos aplicados al financiamiento público de los partidos, por motivo de las sanciones que les han sido impuestas.	**12**
Artículo 89- FXXV-A	El estado de situación financiera y patrimonial (Finanzas patrimonio e inventario).	**13**
Artículo 89- FXXV-B	Inventario de bienes muebles.	**17**
Artículo 89- FXXV-C	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	**12**
Artículo 89- FXXV-D	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	**12**
Artículo 89- FXXVI…	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado	**15**
Artículo 89- FXXVII…	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente	**15**
Artículo 89- FXXVIII…	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos	**19**

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FXXIX…	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos	**21**
Artículo 89- FXXX…	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos	**12**

Obligaciones específicas los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 90- FI…	El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario	**24**
Artículo 90- FII…	La unidad administrativa responsable del fideicomiso	**16**
Artículo 90- FIII-A	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido	**45**
Artículo 90- FIII-B	uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos	**33**
Artículo 90- FIV…	El saldo total al cierre del ejercicio fiscal	**12**
Artículo 90- FV…	Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público	**16**
Artículo 90- FVI-A	El padrón de beneficiarios y beneficiarias del fideicomiso o fondo público.	**18**
Artículo 90- FVI-B	Obras de beneficio público realizadas por el fideicomiso o fondo público.	**12**
Artículo 90- FVII-A	Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público (Proceso de creación del fideicomiso o fondo público)	**17**
Artículo 90- FVII-B	Recursos financieros utilizados para la creación.	**15**
Artículo 90- FVII-C	proceso de extinción del fideicomiso o fondo público.	**15**
Artículo 90- FVII-D	recursos Financieros a la fecha de extinción.	**12**
Artículo 90- FVIII-A	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso	**18**
Artículo 90- FVIII-B	Honorarios derivados de los servicios y operaciones	**15**

Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos, artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 92- FI…	Los documentos del registro de los sindicatos	**36**

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 92- FII…	Las tomas de nota	**21**
Artículo 92- FIII…	El estatuto	**19**
Artículo 92- FIV…	El padrón de socios	**19**
Artículo 92- FV…	Las actas de asamblea	**16**
Artículo 92- FVI…	Los reglamentos interiores de trabajo	**22**
Artículo 92- VII-A	Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo	**27**
Artículo 92- VII-B	Las condiciones generales de trabajo	**17**
Artículo 92- VII-C	Reglamento de escalafón y los reglamentos de las condiciones mixtas de seguridad e higiene	**15**
Artículo 92- FVIII…	Los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo	**16**

Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 93- FI…	Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades	**25**
Artículo 93- FII…	El directorio del Comité Ejecutivo	**15**
Artículo 93- FIII…	El padrón de socios	**16**
Artículo 93- FIV-A	La relación detallada de los recursos públicos económicos	**35**
Artículo 93- FIV-B	Bienes muebles.	**13**
Artículo 93- FIV-C	Bienes inmuebles.	**18**

Los Notarios públicos deberán poner a disposición la siguiente información, artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 96-FI…	Nombre, domicilio, teléfono oficial, distrito notarial asignado y número de fiat notarial	
Artículo 96-FII…	Servicios que ofrece y su costo	
Artículo 96-FIII…	Plantilla de personal y tipo de seguridad social que se le ofrece	
Artículo 96-FIV…	Los índices de protocolo	
Artículo 96-FV…	Las versiones públicas de las actas fuera de protocolo	
Artículo 96-FVI…	Relación de cursos o programas de actualización o capacitación que se realicen y los que se ofrezca al personal	
Artículo 96-FVII…	Un listado del número de recepción o de identificación que entregue la autoridad fiscal, de aquellas retenciones enteradas ante la misma	

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Los oficiales del registro civil deberán poner a disposición la siguiente información, artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 97-FI…	Nombre, domicilio, teléfono oficial y número de oficialía	
Artículo 97-FII…	Servicios que ofrece y su costo	
Artículo 97-FIII…	Plantilla de personal y tipo de seguridad social que se le ofrece	
Artículo 97-FIV…	Relación de cursos o programas de actualización o capacitación que se realicen y los que se ofrezca al personal	

A efecto de mayor claridad a continuación se presenta un listado de las fracciones y/o incisos de las obligaciones de transparencia y el valor de la información que le corresponde, que será mínimo 1 y máximo 6.

Nomenclatura	Concepto	Valor de Aportación
LTAIPEG81-FI.	Marco Normativo Aplicable	2
LTAIPEG81-FII.A	Estructura Orgánica	2
LTAIPEG81-FII.B	Estructura Orgánica organigrama	2
LTAIPEG81-FIII.	Las facultades de cada Área	2
LTAIPEG81-FIV.	Metas y objetivos de las áreas	2
LTAIPEG81-FV.	Los indicadores relacionados con temas de interés público	3
LTAIPEG81-FVI.	Indicadores de objetivos y resultados	3
LTAIPEG81-FVII	Directorio de servidores públicos	1
LTAIPEG81-FVIII-A	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza	6
LTAIPEG81-FVIII-B	Tabulador de sueldos y Salarios	3
LTAIPEG81-FIX…	Los gastos de representación y viáticos	5
LTAIPEG81-FX-A..	Plazas vacantes del personal de base y confianza	1
LTAIPEG81-FX-B..	Total, de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	2
LTAIPEG81-FXI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	1
LTAIPEG81-FXII...	Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	2
LTAIPEG81-FXIII…	Datos generales de la Unidad de Transparencia	1

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEG81-FXIV…	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	1
LTAIPEG81-FXV-A..	Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	2
LTAIPEG81-FXV-B..	Padrón de beneficiarios del programa social	2
LTAIPEG81-FXVI-A…	Condiciones Generales de Trabajo y sindicatos, Normatividad laboral	1
LTAIPEG81-FXVI-B…	Condiciones Generales de Trabajo y sindicatos, recursos públicos entregados a sindicatos	1
LTAIPEG81-FXVII…	Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)	3
LTAIPEG81-FXVIII…	Sanciones administrativas	2
LTAIPEG81-FXIX…	Servicios que ofrece el Sujeto Obligado	2
LTAIPEG81-FXX…	Trámites derivados de los Servicios que ofrece el Sujeto Obligado	1
LTAIPEG81-FXXI-A..	Información financiera (presupuesto asignado anual)	4
LTAIPEG81-FXXI-B..	Información financiera (ejercicio de los egresos presupuestarios)	3
LTAIPEG81-FXXI-C..	Información financiera de la Cuenta Pública	3
LTAIPEG81-FXXII...	Deuda Pública	2
LTAIPEG81-FXXIII-A	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1
LTAIPEG81-FXXIII-B..	Contratación de Servicios de Publicidad Oficial	1
LTAIPEG81-FXXIII-C..	Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	1
LTAIPEG81-FXXIV...	Resultados de auditorías realizadas	2
LTAIPEG81-FXXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros	3
LTAIPEG81-FXXVI...	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes asigna o permite usar recursos públicos	2
LTAIPEG81-FXXVII…	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	3
LTAIPEG81-FXXVIII…	Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	4

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEG81-FXXXIX	Informes emitidos	3
LTAIPEG81-FXXX...	Estadísticas generadas	3
LTAIPEG81-FXXXI-A	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	3
LTAIPEG81-FXXXI-B	Informe Financiero, informes contables, presupuestales y programáticos.	3
LTAIPEG81-FXXXII...	Padrón de proveedores y contratistas del Sujeto Obligado	3
LTAIPEG81-FXXXIII...	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social y privado	1
LTAIPEG81-FXXXIV-A	Inventario de bienes muebles	2
LTAIPEG81-FXXXIV-B	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	1
LTAIPEG81-FXXXIV-C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	1
LTAIPEG81-FXXXIV-D	Inventario de bienes inmuebles	2
LTAIPEG81-FXXXIV-E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	1
LTAIPEG81-FXXXIV-F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	1
LTAIPEG81-FXXXIV-G	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	1
LTAIPEG81-FXXXV-A..	Recomendaciones emitidas por la CNDH y otros organismos estatales de protección de los derechos humanos.	1
LTAIPEG81-FXXXV-B	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos	1
LTAIPEG81-FXXXV-C	Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	1
LTAIPEG81-FXXXVI...	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	1
LTAIPEG81-FXXXVII...	Mecanismos de participación ciudadana	2
LTAIPEG81-FXXXVIII-A	Programas que ofrecen	1
LTAIPEG81-FXXXVIIII-B	Trámites para acceder a los programas que ofrecen	1
LTAIPEG81-FXXXIX-A..	Resoluciones en materia de acceso a la información del comité de transparencia	1
LTAIPEG81-FXXXIX-B..	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

LTAIPEG81-FXXXIX-C..	Integrantes del Comité de Transparencia	1
LTAIPEG81-FXXXIX-D..	Calendario de sesiones y Actas del Comité de Transparencia	1
LTAIPEG81-FXL...	Evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos	1
LTAIPEG81-FXLI...	Estudios financiados con recursos públicos.	1
LTAIPEG81-FXLII...	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	2
LTAIPEG81-FXLIII-A..	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	1
LTAIPEG81-FXLIII-B	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	1
LTAIPEG81-FXLIV...	Donaciones en especie	1
LTAIPEG81-FXLV-A...	Inventarios Documentales	2
LTAIPEG81-FXLV-B...	Índice de expedientes clasificados como reservados	1
LTAIPEG81-FXLV-C...	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, informe anual de Cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	3
LTAIPEG81-FXLVI-A..	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	1
LTAIPEG81-FXLVI-B..	Actas del Consejo Consultivo	1
LTAIPEM57-FXLVII-A...	Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica	1
LTAIPEM57-FXLVIIB...	Solicitudes de intervención de comunicaciones.	3
LTAIPEG81-FXLVIII-A	Otra información de interés público del sujeto obligado	2
LTAIPEG81-FXLVIII-B	Otra información <<preguntas frecuentes>>	1
LTAIPEG81-FXLVIII-C	Otra información <<transparencia proactiva>>	2

Obligaciones específicas del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 82- FI…	Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda.	2
Artículo 82- FII-A	Presupuesto de egreso	3
Artículo 82- FII-B	Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	2
Artículo 82- FIII…	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.	2
Artículo 82- FIV-A	Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	2
Artículo 82- FIV-B	estadísticas sobre exenciones	1
Artículo 82- FV-A	Corredores(as) y notarios(as) públicos(as)	1
Artículo 82- FV-B	Sanciones aplicadas	1
Artículo 82- FVI-A	Planes y/o programas de desarrollo urbano.	2
Artículo 82- FVI-B	Planes y programas de ordenamiento territorial	2
Artículo 82- FVI-C	Planes y programas de ordenamiento ecológico	2
Artículo 82- FVI-D	Tipos de uso de suelo	1
Artículo 82- FVI-E	Licencia de uso de suelo	1
Artículo 82- FVI-F	Licencias de construcción	1
Artículo 82- FVII…	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente de situaciones de emergencia.	1
Artículo 82- FVIII…	Los anteproyectos de iniciativa de Ley.	1

Obligaciones específicas del Poder Legislativo del Estado, artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 83 – FI…	El informe semestral del ejercicio presupuestal	3
Artículo 83 – FII…	La Agenda Legislativa	2
Artículo 83 – FIII…	La Gaceta Parlamentaria	2
Artículo 83 – FIV…	El Orden del día	1
Artículo 83 – FV…	El diario de debates	1
Artículo 83 – FVI…	Las versiones estenográficas de las sesiones	2
Artículo 83 – FVII…	Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el congreso	2
Artículo 83 – FVIII-A	Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto.	2
Artículo 83 – FVIII-B	Actas de las sesiones parlamentarias	1
Artículo 83 – FVIII-C	acuerdos de las sesiones parlamentarias	1
Artículo 83 – FVIII-D	Lista de asistencia a la sesión	1

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 83 – FVIII-E	Lista de votación	1
Artículo 83 – FVIII-F	Votos particulares y reservas	1
Artículo 83 – FIX…	La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comité	2
Artículo 83 – FX…	Las votaciones de las comisiones, comités y sesiones del Pleno	1
Artículo 83 – FXI…	Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo	2
Artículo 83 – FXII…	Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia	2
Artículo 83 - FXIII	Las versiones públicas de la información entregada en audiencias públicas	1
Artículo 83 – FXIV…	Las contrataciones de servicios personales	1
Artículo 83 – FXV…	Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social	1

Obligaciones específicas el Poder Judicial del Estado, artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 84 – FI…	Las listas de acuerdos, las sentencias con los respectivos votos	2
Artículo 84 – FII-A	Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público	1
Artículo 84 – FII…-B	Versiones públicas de todas las sentencias emitidas	1
Artículo 84 – FIII…	Los acuerdos administrativos del Consejo de la Judicatura del Estado	2
Artículo 84 – FIV…	Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	1
Artículo 84 – FV…	Los procesos con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados	2
Artículo 84 – FVI…	Las versiones estenográficas, los audios y las videograbaciones de las sesiones públicas	1
Artículo 84 – FVII…	Sobre el procedimiento de ratificación	1
Artículo 84 – FVIII…	Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a sus integrantes	2
Artículo 84 – FIX…	Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que conforme a sus funciones	1
Artículo 84 – FX…	Las disposiciones de observancia general emitidas para el adecuado ejercicio de sus atribuciones	1
Artículo 84 – FXI-A	Las tesis y ejecutoria publicadas, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas	2
Artículo 84 – FXI-B	Tesis y ejecutorias	1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 84 – FXII…	Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo que emitan los juzgadores	1

Obligaciones específicas a los Ayuntamientos, artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 85 – FII…	El contenido de las gacetas municipales	2
Artículo 85 – FII-A	Las actas de sesiones de cabildo (calendario de sesiones de cabildo)	2
Artículo 85 – FII-B	sesiones celebradas de cabildo	2

Obligaciones específicas a los organismos autónomos, artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero

Artículo 86 – FI, Inciso 1 …	Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos políticos	1
Artículo 86 – FI, Inciso 2 -A	Los informes presentados por los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos	2
Artículo 86 – FI, Inciso 2 -B	Informes y dictámenes sobre auditorías, verificaciones e impugnaciones a organizaciones políticas y candidatos (as) independientes	2
Artículo 86 – FI, Inciso 3…	Los resultados de la fiscalización de todos los recursos públicos y no públicos privados de los partidos políticos asociaciones o agrupación política y de candidatos independientes	3
Artículo 86 – FI, Inciso 4…	Las quejas resueltas por violaciones a las leyes electorales o de participación ciudadana	2
Artículo 86 – FI, Inciso 5-A	Los listados de partidos políticos, asociaciones o agrupación política (asociaciones civiles y/o ciudadanos (as) que realicen actividades de observación electoral.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 5-B	Partidos Políticos con registro	2
Artículo 86 – FI Inciso 6-A	La geografía y cartografía electoral (normatividad en materia de geografía y cartografía electoral)	1
Artículo 86 – FI Inciso 6-B	Geografía y cartografía electoral	1
Artículo 86 – FI Inciso 6-C	Estudios en materia de geografía y cartografía electoral	1
Artículo 86 – FI, Inciso 7-A	El registro de candidatos a cargos de elección popular	2

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FI, Inciso 7-B	Sistema de consulta de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	1
Artículo 86 – FI, Inciso 7-C	Candidatas y candidatos electos a cargos de elección popular	2
Artículo 86 – FI, Inciso 7-D	Sistema de consulta de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	1
Artículo 86 – FI, Inciso 8-A	El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de trasmisión, versiones de spots	2
Artículo 86 – FI, Inciso 8-B	Acuerdos emitidos por la autoridad electoral para pautas de transmisión.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 8-C	Spots (anuncios)	1
Artículo 86 – FI, Inciso 9-A	Los montos de financiamiento público y privado otorgados a partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o ciudadanas	3
Artículo 86 – FI, Inciso 9-B	Topes de los Gastos de Campaña	3
Artículo 86 – FI, Inciso 9-C	Acuerdos emitidos por la autoridad administrativa respecto al financiamiento	2
Artículo 86 – FI, Inciso 10-A	La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteo rápidos (Normatividad del INE en Materia de encuestas)	1
Artículo 86 – FI, Inciso 10-B	Monitoreo de encuestas electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 10-C	Estudios y encuestas electorales recibidas.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 10-D	informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del INE.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 10-E	Personas que pretenden efectuar encuestas o conteos electorales.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 10-F	Informes presentados por los OPLE al INE	1
Artículo 86 – FI, Inciso 11-A	La metodología e informe del programa de resultados electorales preliminares	2
Artículo 86 – FI, Inciso 11-B	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	2
Artículo 86 – FI, Inciso 12…	Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana	2
Artículo 86 – FI, Inciso 13…	Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones	2
Artículo 86 – FI, Inciso 14…	Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones	1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FI, Inciso 15…	Los dictámenes, informes y resoluciones perdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales	2
Artículo 86 – FI, Inciso 16-A	El monitoreo de medios (monitoreo de los espacios de radio y televisión que difunden noticias).	1
Artículo 86 – FI, Inciso 16-B	Informes, convenios, contratos y datos del monitoreo de radio y televisión.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 16-C	Resultados, metodología y catálogo para el monitoreo de radio y televisión.	1
Artículo 86 – FI, Inciso 16-D	Monitoreo de las pautas de transmisión en radio y televisión	1

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FII, Inciso 1…	El listado y las versionas públicas de las recomendaciones emitidas	2
Artículo 86 – FII, Inciso 2…	Las versiones públicas de las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas	2
Artículo 86 – FII, Inciso 3…	Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso	1
Artículo 86 – FII, Inciso 4…	El listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes girados	3
Artículo 86 – FII, Inciso 5…	La información con que cuente relacionada con hechos constitutivos de violencia graves de derecho humanos o delitos de lesa humanidad	2
Artículo 86 – FII, Inciso 6…	La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos	1
Artículo 86 – FII, Inciso 7…	Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del Consejo Consultivo	1
Artículo 86 – FII, Inciso 8…	Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen	1
Artículo 86 – FII, Inciso 9…	Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos	1
Artículo 86 – FII, Inciso 10…	El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario de reinserción social del Estado	2
Artículo 86 – FII, Inciso 11…	El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres	2

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FII, Inciso 12…	Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados	1
Artículo 86 – FII, Inciso 13-A	Los lineamientos generales de actuación (Lineamientos de la CNDH)	2
Artículo 86 – FII, Inciso 13-B	Recomendaciones del Consejo Consultivo de la CNDH	2

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FIII, Inciso 1-A	Relación de observaciones emitidas por Organismos Garantes de Transparencia.	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 1-B	Relación de las resoluciones emitidas por Organismos Garantes de Transparencia.	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 2-A	Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 2-B	Criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas por el INAI	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 3…	Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 4-A	Resultados globales del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 4-B	Resultados del cumplimiento de las obligaciones por sujeto obligado.	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 5-A	Los Estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 5-B	Estudios que apoyan resolución de recurso de revisión por facultad de atracción	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 6…	En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-A	Quejas presentadas en contra de sujetos obligados.	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-B	Denuncias presentadas en contra de sujetos obligados.	1
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-C	Recursos de revisión presentados en contra de sujetos obligados.	2
Artículo 86 – FIII, Inciso 7-D	Recursos de Revisión por facultad de atracción.	1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FV, Inciso A…	Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas	2
Artículo 86 – FV, Inciso B…	Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno	2
Artículo 86 – FV, Inciso C…	Las sentencias que hayan causado estado	3
Artículo 86 – FV, Inciso D…	La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal	2
Artículo 86 – FV, Inciso E…	Los plazos jurisdiccionales	1
Artículo 86 – FV, Inciso F…	Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa	1
Artículo 86 – FV, Inciso G…	Sesiones públicas del Pleno	1
Artículo 86 – FV, Inciso H…	Boletines, revistas y libros publicados	1

El Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FV, Inciso A…	Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas	2
Artículo 86 – FV, Inciso B…	Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno	2
Artículo 86 – FV, Inciso C…	Las sentencias que hayan causado estado	3
Artículo 86 – FV, Inciso D…	La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal	2
Artículo 86 – FV, Inciso E…	Los plazos jurisdiccionales	1
Artículo 86 – FV, Inciso F…	Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa	1
Artículo 86 – FV, Inciso G…	Sesiones públicas del Pleno	1
Artículo 86 – FV, Inciso H…	Boletines, revistas y libros publicados	1

La Fiscalía General del Estado de Guerrero

Artículo 86 – FVI, Inciso A…	Estadísticas e indicadores de la procuración de justicia	2
Artículo 86 – FVI, Inciso B…	Estadísticas sobre denuncias y/o querellas presentadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación desestimadas, en las que se ejercitó la acción penal y cuantas se archivaron	2
Artículo 86 – FVI, Inciso C…	Estadística de las personas desaparecidas o no localizadas	3

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 86 – FVI, Inciso D…	Los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud	2

Obligaciones específicas las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía, artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 88- FI…	Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos	3
Artículo 88- FII-A	La información relacionada con sus procedimientos administrativos	1
Artículo 88- FII-B	Los procedimientos administrativos del cuerpo docente	2
Artículo 88- FIII…	La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto	3
Artículo 88- FIV-A	La lista con los profesores con licencia o en año sabático	2
Artículo 88- FIV-B	La información del personal académico que goza de periodo sabático	3
Artículo 88- FV…	El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos	2
Artículo 88- FVI…	Las convocatorias de los concursos de oposición	1
Artículo 88- FVII-A	La información relativa a los procesos de selección de los consejos	1
Artículo 88- FVII-B	Proceso de selección de los consejos y/o cualquier figura colegiada.	1
Artículo 88- FVIII…	Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente	2
Artículo 88- FIX-A	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación	1
Artículo 88- FIX-B	Requisitos de incorporación.	1

Obligaciones específicas los partidos políticos, las organizaciones o agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FI…	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos	2

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FII…	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos	1
Artículo 89- FIII…	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil	2
Artículo 89- FIV…	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios	3
Artículo 89- FV…	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos	1
Artículo 89- FVI…	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos	2
Artículo 89- FVII…	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político	1
Artículo 89- FVIII…	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes	3
Artículo 89- FIX…	Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados	3
Artículo 89- FX…	El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas	2
Artículo 89- FXI…	El acta de la asamblea constitutiva	1
Artículo 89- FXII…	Las demarcaciones electorales en las que participen	1
Artículo 89- FXIII…	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión	1
Artículo 89- FXIV…	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos	2
Artículo 89- FXV…	El directorio de sus órganos de dirección estatal y municipales	2
Artículo 89- FXVI…	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes	3
Artículo 89- FXVII…	El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y el municipio	2
Artículo 89- FXVIII…	El currículo de los dirigentes a nivel estatal y, en su caso, regionales, distritales y municipales	2
Artículo 89- FIXX…	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales	2

ITAIGro

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 89- FXX…	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular	1
Artículo 89- FXXI…	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular	1
Artículo 89- FXXII…	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	3
Artículo 89- FXXIII…	Las resoluciones dictadas por los órganos de control	1
Artículo 89- FXXIV-A	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente	2
Artículo 89- FXXIV-B	Los descuentos aplicados al financiamiento público de los partidos, por motivo de las sanciones que les han sido impuestas.	2
Artículo 89- FXXV-A	El estado de situación financiera y patrimonial (Finanzas patrimonio e inventario).	3
Artículo 89- FXXV-B	Inventario de bienes muebles.	1
Artículo 89- FXXV-C	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	1
Artículo 89- FXXV-D	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	1
Artículo 89- FXXVI…	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado	1
Artículo 89- FXXVII…	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente	2
Artículo 89- FXXVIII…	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos	1
Artículo 89- FXXIX…	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos	2
Artículo 89- FXXX…	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos	2

Obligaciones específicas los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 90- FI…	El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario	2
Artículo 90- FII…	La unidad administrativa responsable del fideicomiso	1
Artículo 90- FIII-A	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido	3
Artículo 90- FIII-B	uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos	3
Artículo 90- FIV…	El saldo total al cierre del ejercicio fiscal	2
Artículo 90- FV…	Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público	1
Artículo 90- FVI-A	El padrón de beneficiarios y beneficiarias del fideicomiso o fondo público.	1
Artículo 90- FVI-B	Obras de beneficio público realizadas por el fideicomiso o fondo público.	2
Artículo 90- FVII-A	Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público (Proceso de creación del fideicomiso o fondo público)	1
Artículo 90- FVII-B	Recursos financieros utilizados para la creación.	2
Artículo 90- FVII-C	proceso de extinción del fideicomiso o fondo público.	1
Artículo 90- FVII-D	recursos Financieros a la fecha de extinción.	2
Artículo 90- FVIII-A	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso	3
Artículo 90- FVIII-B	Honorarios derivados de los servicios y operaciones	1

Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos, artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 92- FI…	Los documentos del registro de los sindicatos	3
Artículo 92- FII…	Las tomas de nota	1
Artículo 92- FIII…	El estatuto	2
Artículo 92- FIV…	El padrón de socios	2
Artículo 92- FV…	Las actas de asamblea	1
Artículo 92- FVI…	Los reglamentos interiores de trabajo	2
Artículo 92- VII-A	Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo	2
Artículo 92- VII-B	Las condiciones generales de trabajo	1

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 92- VII-C	Reglamento de escalafón y los reglamentos de las condiciones mixtas de seguridad e higiene	2
Artículo 92- FVIII…	Los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo	1

Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 93- FI…	Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades	2
Artículo 93- FII…	El directorio del Comité Ejecutivo	1
Artículo 93- FIII…	El padrón de socios	2
Artículo 93- FIV-A	La relación detallada de los recursos públicos económicos	3
Artículo 93- FIV-B	Bienes muebles.	2
Artículo 93- FIV-C	Bienes inmuebles.	2

Los Notarios públicos deberán poner a disposición la siguiente información, artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 96-FI…	Nombre, domicilio, teléfono oficial, distrito notarial asignado y número de fiat notarial	
Artículo 96-FII…	Servicios que ofrece y su costo	
Artículo 96-FIII…	Plantilla de personal y tipo de seguridad social que se le ofrece	
Artículo 96-FIV…	Los índices de protocolo	
Artículo 96-FV…	Las versiones públicas de las actas fuera de protocolo	
Artículo 96-FVI…	Relación de cursos o programas de actualización o capacitación que se realicen y los que se ofrezca al personal	
Artículo 96-FVII…	Un listado del número de recepción o de identificación que entregue la autoridad fiscal, de aquellas retenciones enteradas ante la misma	

Los oficiales del registro civil deberán poner a disposición la siguiente información, artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Artículo 97-FI…	Nombre, domicilio, teléfono oficial y número de oficialía	
Artículo 97-FII…	Servicios que ofrece y su costo	
Artículo 97-FIII…	Plantilla de personal y tipo de seguridad social que se le ofrece	
Artículo 97-FIV…	Relación de cursos o programas de actualización o capacitación que se realicen y los que se ofrezca al personal	

Formulas:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Obligación	Nomenclatura	Concepto	Observaciones	Valor de Aportación	Valor Aportado Real	Porcentaje de Cumplimiento/ Sobre el Total	--	Criterios a Cumplir	Variables Cumplidas

K	L	M	N	O	P
Porcentaje de V.C.	--	Columnas por Formato	meses	Periodo de Conservación	Total de criterios

Para encontrar el **Total de criterios** de la **Tabla de Conservación de la Información**, se realiza una multiplicación colocando la formula **=+Mx*Nx** (x es Número de fila) en la columna **P (Total de columnas)** indicando así que la columna M **(Número de columna por formato)** se multiplicará por la columna **N (Número de meses)**, despejando con ello el Total de columnas.

En la **Tabla de Valor Formato** la columna **I** que corresponde a las **variables a cumplir** son el resultado de la columna **P (Total de columnas)** de la **Tabla de Conservación de la Información**, en este sentido se creará relación entre la columna **P** de la **Tabla de Conservación de la Información** con la columna **I** de la **Tabla de Valor Formato,** colocando en ella la siguiente formula **=Px** de esta manera cuando el valor del total de columnas cambie, se verá reflejado en las columnas **P** de la **Tabla de Conservación de la Información** y en columna **I** de la **Tabla de Valor Formato**.

Para encontrar el **Porcentaje de las variables a cumplir** de la columna **K** de la **Tabla de Valor Formato**, se efectuará una regla de tres, colocando la formula **=(Jx*100/Ix)** en la columna **K** la cual indica que la columna **J (Variables Cumplidas),** se multiplicará por el **100%** entre la columna **I (Variables a Cumplir),** de este modo cuando se escriban las **Variables complicadas** en la columna

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

J la operación nos arrojará el **Porcentaje de las variables a cumplir.**

Al descubrir el **Porcentaje de las variables a cumplir**, nuevamente se elaborará una regla de tres, la cual colocaremos en la columna **F** (**Valor aportado real),** con la formula **=Ex/100*Kx**, la cual nos indica que la columna **E (Valor de Aportación)** será divida entre el **100%**, y su resultado será multiplicado por la columna **K (Porcentaje de las variables a cumplir)** y de esta forma se obtendrá el resultado del **Valor aportado real** a proporción del **Valor de Aportación**.

En este sentido, para conocer el **Porcentaje de Cumplimiento/ Sobre el Total** se deberá colocar en la columna **G** la formula **=Fx*1/E89** la cual nos indica que la columna **F (Valor Aportado Real)** se multiplicará por **1** y este será divido por el total de la columna **E (Valor de Aportación)** en la fila **89,** de este modo tendremos la proporción del Porcentaje de **Cumplimiento/ sobre el total** en relación al **Valor Aportado Real** con base en el **Valor de Aportación.**

Finalmente los totales de cada columna son la suma de sus celdas, mientras que para el **Total** de la columna **G** que va sobre el **Porcentaje de Cumplimiento/ Sobre Total** se genera la formula **=F89*1/E89** en la fila de **Total,** cuya función nos indica el total de la columna **F (Valor Aportado Real)** será multiplicado por **1** y dividió entre la columna **E (Valor de Aportación)** de este modo se obtendrá el porcentaje total para ser utilizado en las fórmulas ya explicadas de la columna **G** sobre el **Porcentaje de Cumplimiento/ Sobre Total.**

*En los casos en que no aplique alguna obligación de transparencia, de acuerdo con su tabla de aplicabilidad aprobada debidamente por el Pleno del Instituto, la ponderación de éstos se redistribuirá entre las obligaciones de transparencia aplicables.
Como caso particular, para los sujetos obligados que de conformidad con su Tabla de Aplicabilidad no les corresponda cumplir con obligaciones de transparencia específicas, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero corresponderá al 100% de la valoración porcentual.
Asimismo, las obligaciones de transparencia que no apliquen a determinados sujetos obligados no formarán parte del universo de obligaciones consideradas para el cálculo de Cumplimiento en los Portales de Transparencia.
Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral, los sindicatos que reciban o ejerzan recursos públicos, notarios públicos y oficiales del registro civil, para calcular el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se deberá calcular con los artículos específicos donde se

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

menciona cada sujeto obligado.

VI. SINCRONIZACIÓN
VERIFICACIÓN CENSAL O MUESTRAL

La primera evaluación de los portales de internet y de la plataforma nacional de transparencia, para los sujetos obligados de nueva creación se realizará bajo los siguientes criterios:

- No tendrá carácter vinculatorio; así como las fracciones específicas, por ser la primera vez que se evalúan en el Estado
- Se evaluarán la totalidad de las obligaciones comunes y específicas de acuerdo con el artículo 81 a 97 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Paso	Unidad responsable	Actividad	Observaciones
1.	Secretaría Ejecutiva	Notifica a la Dirección de Verificación y Vinculación el programa anual de Verificación y vigilancia aprobado por el Pleno del Instituto	
2.	Dirección de Verificación y Vinculación,	Notifica la Dirección de Verificación y Vinculación, por medio de la herramienta informática que para tal efecto se genere, el inicio del periodo de procedimientos de verificación y vigilancia de obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional	por lo menos con 48 horas de anticipación a la evaluación y verificación
3.	Pleno	Designa a los verificadores responsable de llevar a cabo la verificación virtual en portales de Internet y en la Plataforma Nacional	
4.	Dirección de Verificación y Vinculación, Evaluadores	Corrobora que la información del ejercicio de verificación esté debidamente integrada y, conforme a la Metodología que para tal efecto se desarrolla en el presente Manual, valora si cumplen o no con la totalidad de los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos de Publicación en Portales	Los resultados de la verificación virtual serán consignados en los formatos y/o herramienta informática que para tal efecto se generen y en acta circunstanciada

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

5.	Dirección de Verificación y Vinculación	Si se detectan errores o inconsistencias, se hará valer primeramente con el verificador correspondiente a la ponencia respectiva y si la inconformidad persiste, será atendido por el director de Verificación y vinculación del Órgano Garante	
6.	Dirección de Verificación y Vinculación verificadores	En caso de que el verificador y el director de la Dirección de Verificación y Vinculación, determinen que los sujetos obligados cumplen con sus obligaciones de transparencia, serán asentados en los formatos y/o herramienta informática y en el acta circunstanciada y con ello se dará por concluida la verificación. **Para los sujetos obligados que atendieron requerimientos, concluye el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en portales de Internet y la Plataforma Nacional**	Se realizará la evaluación en un plazo de 24 horas.
7.	Dirección de Verificación y Vinculación, verificadores	En caso de que no se cumpla con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos de Publicación en Portales, elaborará, las propuestas de dictamen de no cumplimiento de obligaciones de transparencia, los requerimientos, recomendaciones u observaciones derivadas de la verificación, en los casos en que se determine que los sujetos obligados NO cumplen con la totalidad los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos de Publicación en Portales	Los dictámenes de no cumplimiento incluirán los términos en los que deberán ser atendidas y subsanadas las inconsistencias detectadas, en un plazo no mayor a diez días
8.	Dirección de Verificación y Vinculación, Verificadores	Para los sujetos obligados con incumplimientos, se verifica la atención a los dictámenes transcurridos los plazos establecidos, con base en el informe que para tal efecto remitan los sujetos obligados, y determinar si fueron atendidos en su totalidad	De considerarlo necesario, solicita informes complementarios que permitan contar con todos los elementos para

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

			llevar a cabo la verificación
9.	Dirección de Verificación y Evaluación, verificadores	Genera, y remite para su validación a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de acuerdo de cumplimiento, cuando determine que los sujetos obligados hayan atendido la totalidad de los requerimientos, recomendaciones u observaciones del dictamen de no cumplimiento **En caso de que no se cumpla con la totalidad de los requerimientos, recomendaciones u observaciones del dictamen, continúa en el paso 13**	
10.	Secretaría Ejecutiva	Recibe los resultados preliminares y proyectos de acuerdo de cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Verificación y Evaluación; a efecto de someterlos a consideración y aprobación del Pleno	Tendrá dos días hábiles
11.	Pleno	Discute y aprueba, en su caso, los proyectos de acuerdo de cumplimiento que le sean presentados por la Secretaría Ejecutiva	
12.	Dirección de Verificación y Evaluación	Notifica a los sujetos obligados el acuerdo de cumplimiento correspondiente, previa aprobación del Pleno **Concluye el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en portales de Internet y la Plataforma Nacional**	Un día hábil después de su aprobación
13.	Secretaría Ejecutiva, Actuario	Cuando se determine que los sujetos obligados NO cumplen total o parcialmente con el dictamen, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento al dictamen para que se atienda adecuadamente en un plazo no mayor a cinco días	La notificación se realizará por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda al día hábil siguiente en que haya fenecido el término

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

14.	Secretaría Ejecutiva	Si transcurrido el plazo de cinco días, se determina que el incumplimiento total o parcial de la resolución subsiste, integrarán el informe y expediente en materia de incumplimientos y los remitirán a la Dirección Jurídica consultiva	Esta acción se realizará el día hábil siguiente de que haya fenecido el término
15.	Dirección Jurídica consultiva	Recibe el informe y expediente en materia de incumplimientos a los dictámenes de incumplimiento. Informa a los integrantes del Pleno y genera la propuesta de medidas de apremio o sanciones para el Pleno	Tres días hábiles
16.	Pleno	Discute y aprueba, en su caso, los acuerdos de incumplimiento e impone las medidas de apremio o sanciones que consideren procedentes, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	
17.	Actuario	Notificará las medidas de apremio o sanciones impuestas por el Pleno del Instituto.	
18.	Dirección Jurídica consultiva	Dará seguimiento al cumplimiento e incumplimiento de las medidas de apremio o sanciones impuestas por el Pleno del Instituto, e informará trimestralmente al respecto	

VERIFICACIÓN A PETICIÓN DE PARTE (Denuncia ciudadana)

Paso	Unidad responsable	Actividad	Observaciones
1.	Secretaría de Acuerdos	Recibe y remite la denuncia ante la Dirección Ponencias que corresponda para efectos de determinar sobre su admisión y, en su caso, substanciación	A más tardar al día hábil siguiente al de su recepción
2.	Secretaría de Acuerdos	Recibe la denuncia y designa al responsable para corroborar que cumpla con los requisitos del artículo 105 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

		En caso de cumplir con los requisitos establecidos se determinará su admisión de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley antes mencionada. En caso de que no se atienda la prevención, o bien, que no configure las causales de denuncia ciudadana, se procederá a su desechamiento.	
3.	Secretaría de Acuerdos	Una vez admitida la denuncia el responsable integra el expediente	
4.	Secretaría de Acuerdos, Actuario	Notifica la admisión de la denuncia al sujeto obligado y al denunciante dentro de los tres días siguientes a su admisión, Asimismo, solicita el informe que justifique los hechos o motivos de la denuncia	El informe debe ser presentado por el sujeto obligado, dentro de los tres días siguientes a la notificación de admisión
5.	Dirección de Ponencias, Dirección de Verificación y Vinculación	Una vez que el sujeto obligado remita dicho informe, realiza las diligencias y verificaciones virtuales a los portales de Internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional	Diligencias y verificaciones virtuales dentro de los siete días hábiles siguientes
6.	Dirección de Ponencias, Dirección de Verificación y Vinculación	Corrobora que la información publicada y actualizada en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, cuente con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos de Publicación en Portales	En caso de ser necesario, solicitará informes complementarios para allegarse de elementos suficientes para resolver la denuncia Dichos informes deberán ser entregados por el sujeto obligado en el término de tres días siguientes a la notificación correspondiente
7.	Dirección de Ponencias	Elaboran un anteproyecto de resolución de la denuncia dentro de los siete días siguientes al término del plazo en que el	

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

		sujeto obligado deba presentar su informe o informes complementarios. Lo anterior, conforme a la Metodología que para tal efecto se desarrolla en el presente Manual, y determinará si cumplen o no con la totalidad los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos de Publicación en la PNT y sus Portales	
8.	Dirección de Ponencias	Remite proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva dentro de los siete días posteriores en que el sujeto obligado deba de presentar su informe o informes complementarios	En su caso, se establecerán las medidas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el cumplimiento de obligaciones de transparencia
9.	Secretaría Ejecutiva	Recibe y valida los proyectos de resolución (dictamen de cumplimiento de obligaciones de transparencia) generados por las Direcciones de Ponencias y de Verificación y Vinculación, remitiéndolos a los Comisionados dentro de los tres días hábiles siguientes, a fin de someterlo por este conducto a la consideración del Pleno para que resuelva lo conducente	
10.	Pleno	Discute y aprueba, en su caso, los dictámenes de cumplimiento y resuelve lo conducente dentro de los siguientes diez días hábiles	
11.	Dirección de Ponencias	A través de los Proyectistas, notificará al particular y al sujeto obligado la resolución de la denuncia	Dentro de los siguientes tres días a partir de su emisión
12.	Sujetos Obligados	Cumple resolución del Pleno	Realiza los requerimientos del dictamen en un plazo de quince días hábiles a partir de que le es notificada

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

13.	Dirección de Ponencias, Dirección de Verificación y Vinculación	Realiza la verificación que corresponda para validar el cumplimiento total de la resolución transcurridos para el cumplimiento de la resolución y una vez que se reciban los informes de cumplimiento correspondientes; y determinará su cumplimiento	
14.	Dirección de Ponencias	Genera, y remite para su validación a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de acuerdo de cumplimiento, cuando determine que los sujetos obligados hayan atendido en su totalidad la resolución; la remite a la SAI para su validación En caso de que no se cumpla con la totalidad de los requerimientos, recomendaciones u observaciones del dictamen, continúa en el paso 19	
15.	Secretaría Ejecutiva	Recibe y valida los proyectos de acuerdo de cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Ponencias y lo remite al Pleno del Instituto	
16.	Pleno	Discute y aprueba, en su caso, los acuerdos de cumplimiento y resuelve lo conducente, en su caso, se ordena el cierre del expediente	
17.	Dirección de Ponencias	Notifica al particular y al sujeto obligado el acuerdo de cumplimiento correspondiente **Concluye el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en portales de Internet y la Plataforma Nacional a petición de parte**	
18.	Secretaría Ejecutiva	Cuando se determine que los sujetos obligados NO cumplen total o parcialmente con la resolución de la denuncia, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento al dictamen para que se atienda adecuadamente en un plazo no mayor a cinco días	La notificación se realizará por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda al día hábil siguiente en

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

			que haya fenecido el término
19.	Dirección de Ponencias, Dirección de Verificación y Vinculación	Si transcurrido el plazo de cinco días, se determina que el incumplimiento total o parcial de la resolución subsiste, integrarán el informe y expediente en materia de incumplimientos y los remitirán a la Secretaría Ejecutiva;	Esta acción se realizará el día hábil siguiente de que haya fenecido el término
20.	Secretaría Ejecutiva	La Secretaría recibe el informe y expediente en materia de incumplimientos a las resoluciones, y los remite a los integrantes del Pleno	Le remisión de una Secretaría a otra se hará al día hábil siguiente de su recepción
21.	Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica Consultiva	Informa a los integrantes del Pleno y genera la propuesta de medidas de apremio o sanciones para el Pleno	
22.	Pleno	Discute y aprueba, en su caso, los acuerdos de incumplimiento e impone las medidas de apremio o sanciones que consideren procedentes, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	
23.	Dirección de Ponencias	Notificará las medidas de apremio o sanciones impuestas por el Pleno del Instituto.	
24.	Dirección Jurídica Consultiva	Dará seguimiento al cumplimiento e incumplimiento de las medidas de apremio o sanciones impuestas por el Pleno del Instituto, e informará trimestralmente al respecto	

VII. EMISOR(ES), FECHA Y FIRMA

Identificación de firma(s) de validación del Manual de Procedimientos para la Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	
Nombre y puesto	**Firma o rúbrica**
LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ. COMISIONADO PRESIDENTE	
M.D. MARIA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.	

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

COMISIONADA LIC. ROBERTO NAVA CASTRO. COMISIONADO	
ELABORO	
ING. ALEJANDRO CATALÁN ALMAZÁN DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y VINCULACIÓN	

FICHA TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

Indicador	Indicador de verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia

Unidad Administrativa responsable del indicador	Tipo de información
Dirección de Verificación y Vinculación del Instituto	Pública

Objetivo del Indicador
Asegurar los atributos básicos de contenido, confiabilidad, actualización y formato de la información a que se refiere los artículos 81 a 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Descripción del Indicador
Mide el cumplimiento de los elementos de contenido, confiabilidad, actualización y formato en la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Locales.

Fórmula

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Obligación	Nomenclatura	Concepto	Observaciones	Valor de Aportación	Valor Aportado Real	Porcentaje de Cumplimiento / Sobre el Total	--	Criterios a Cumplir	Variables Cumplidas

K	L	M	N	O	P
Porcentaje de V.C.	--	Columnas por Formato	meses	Periodo de Conservación	Total de criterios

Periodicidad
De acuerdo al Programa Anual de Verificación y Evaluación que apruebe el Pleno del Instituto

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Parámetros de Evaluación del Indicador

NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
0.00 % a 50% medida de apremio, consistente en multa económica y procedimiento de responsabilidad administrativa	51 % a 80% medida de apremio, consistente en una amonestación pública para el sujeto obligado	81% a 100% Acuerdo de cumplimiento, para el sujeto obligado
Sistemas de información		
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia		

Cobertura del indicador
De acuerdo al padrón de Sujetos Obligados Vigente

Actividades y responsables para el cálculo del indicador

No. De Actividad	Actividad	Responsable	Actividades	Producto Tiempo (días hábiles para la actividad)
	Se realiza la asignación de las evaluaciones a la Dirección de Verificación y Evaluación del Instituto.	Secretaría Ejecutiva	Base de datos de Asignación	**2**
	Cada uno de los Evaluadores ejecuta la evaluación.	Dirección de Verificación y Vinculación	Base de datos de resultados	**1**
	Se notifican resultados al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado	Evaluadores	Resultados de la evaluación o en su caso observaciones a subsanar	**El mismo día de la Ejecución de la Evaluación.**

Criterios para la Asignación e Integración Resultados
Asignación de ND
Asignación de ND Se asignará ND cuando no haya información disponible en las variables definidas en el indicador, asimismo en el apartado de criterio nota, el sujeto obligado pondrá el hipervínculo al acta de sesión de comité, donde en su resolución asienta que durante ese trimestre no genero dicha información.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Integración del Indicador

Ejemplo de Integración

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Obligación	Nomenclatura	Concepto	Observaciones	Valor de Aportación	Valor Aportado Real	Porcentaje de Cumplimiento/ Sobre el Total	--	Criterios a Cumplir	Variables Cumplidas
Comunes Art.81	LTAIPEG 81-FI..	Marco Normativo Aplicable		1		0.00%		10	10

K	L	M	N	O	P
Porcentaje de V.C.	--	Columnas por Formato	meses	Periodo de Conservación	Total, de criterios
100		10	1	vigente	10

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se ratifica la vigencia del Manual de Procedimientos de Evaluación para verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
SEGUNDO. El manual referido será aplicable para el Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2025.
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique a los sujetos obligados del presente Acuerdo, una vez que se haya publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.
CUARTO. Se instruye a la Dirección de Verificación y Vinculación para que un término de 3 días hábiles elabore el Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2025, de fecha veinticinco de junio dos mil veinticinco, por ante el Secretario Ejecutivo, que da fe. -

ITAIGro
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

LIC. HORACIO DIAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO PRESIDENTE.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 21/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2025, de fecha 25 de junio de 2025.